

## MEMORIA DE ALCALDÍA

Se redacta esta memoria en virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y del artículo 18.1 letra a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio 2017 incluye, de conformidad con lo dispuesto en el art.164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

a) La presente Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto correspondiente al año 2016.

b) Liquidación del presupuesto del 2016 y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio 2017.

g) Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El Presupuesto General para el año 2017 asciende a un montante de 19.064.492,09€ , según el siguiente detalle:

<b>GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	
A) OPERACIONES CORRIENTES	17.212.125,69
1. Gastos de personal	7.703.219,06
2. Gastos bienes corrientes y servicios	8.344.269,17
3. Gastos financieros	4.000,00

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

4. Transferencias corrientes	1.160.637,46
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.852.366,40
5. Inversiones reales	1.852.366,40
	<b>TOTAL: 19.064.492,09 €</b>

INGRESOS	
DENOMINACIÓN	
A) OPERACIONES CORRIENTES	18.256.931,17
1. Impuestos directos	9.929.882,00
2. Impuestos indirectos	795.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.234.913,15
4. Transferencias corrientes	4.803.859,65
5. Ingresos patrimoniales	493.276,37
B) OPERACIONES DE CAPITAL	807.560,92
7. Transferencias de capital,	807.560,92
	<b>TOTAL: 19.064.492,09€</b>

Sin perjuicio de la explicación pormenorizada de las modificaciones abordadas que se desarrolla en el Informe económico financiero que se integra en el expediente, resulta obligado destacar que en el presente presupuesto se ha llevado a cabo un importante esfuerzo para dotar de mayor claridad al Presupuesto municipal. Esto es así porque el principio de transparencia ha de guiar la actuación administrativa según el artículo 3.1.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y un presupuesto con un mayor nivel de desglose y detalle es siempre una garantía para todos aquellos ciudadanos que deseen conocer cuál es el destino que se da a los recursos públicos, y de dónde proceden éstos.

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

### 2. INGRESOS

Dicho lo anterior, si hacemos un estudio comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2016 y el que ahora se presenta los porcentajes de variación son los siguientes:

DENOMINACIÓN	2016	2017	% VARIACIÓN
A) OPERACIONES CORRIENTES	17.214.726,61	18.256.931,17	+ 6,05
1. Impuestos directos	9.255.076,67	9.929.882,00	+ 7,29
2. Impuestos indirectos	607.494,00	795.000,00	+30,86
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.962.613,94	2.234.913,15	+13,86
4. Transferencias corrientes	5.259.545,00	4.803.859,65	-8,66
5. Ingresos patrimoniales	130.000,00	493.276,37	+279,44
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0	807.560,92	100%
7. Transferencias de capital	0	807.560,92	100%

El estado de ingresos se ha calculado tomando como base los datos procedentes de la recaudación municipal, así como los compromisos de financiación recogidos en convenios y/o documentos expedidos por la Comunidad de Madrid, que se acompañan como anexos al Informe económico financiero.

Las Ordenanzas fiscales que se encuentran detrás de los ingresos que aquí se reflejan está previsto que durante el ejercicio sufran las siguientes modificaciones:

Con carácter general, se ha mantenido el efecto impositivo de las tasas, siendo iguales a las del año 2016, a excepción de Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles, que ha visto minorado su importe para los empadronados.

El impuesto sobre Bienes Inmuebles se ha visto afectado al alza por los resultados de los expedientes de regularización catastral que se han llevado a cabo por parte de la Dirección General del Catastro en este municipio, en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

catastral (BOE 22/02/2016), y que está previsto que finalice el 30 de julio del presente año.

En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica no está prevista la modificación de la Ordenanza.

El Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: La reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, que confirma la doctrina mantenida en su Sentencia de 16 de febrero de 2017, que limitaba expresamente su aplicación a la Legislación foral, establece la imposibilidad de exigir dicho tributo en aquellas “situaciones de inexistencia de incrementos de valor”. Por eso, en este concepto, y pese a los datos de recaudación efectiva, se ha optado por una previsión conservadora a expensas de la anunciada reforma de la Ley de Haciendas locales llevada a cabo por parte del titular de la cartera de Hacienda en sede parlamentaria.

En los Impuestos Directos (Capítulo 1º) con una estimación de 9.929.882 euros, se produce un incremento de 7,29 % respecto del ejercicio 2016 en el que se estimaba un ingreso de 9.255.076,67.

En los Impuestos Indirectos (Capítulo 2º), con una estimación de 795.000 euros se produce un incremento de 30,86, % respecto del ejercicio 2016 en el que se estimaba un ingreso de 607.491,00.

En Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3º), con una estimación de 2.234.913,15 euros se produce un incremento del 13,86% respecto del ejercicio 2016 en el que se estimaba un ingreso de 1.962.613,94 euros, este incremento se justifica, entre otros aspectos, por la imputación al capítulo 3º de los ingresos que se perciben por la compensación de Telefónica España SA, cuyo régimen especial viene impuesto por la Ley, y que en el ejercicio anterior se contemplaban en el Capítulo 4º, por el incremento del padrón de vados municipal, y por la previsión de mayores ingresos por la entrada en vigor de la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que endurece y amplía tanto las infracciones como las sanciones por la vulneración de sus preceptos siendo los Ayuntamientos los encargados de la vigilancia de su cumplimiento.

Las Transferencias corrientes (Capítulo 4º) tienen previsto un importe de 4.803.859,65 euros, un 8,66% menos que en el año anterior. Esta estimación es fruto de la minoración de los ingresos por participación en los tributos del Estado y la imputación al Capítulo 3º de los ingresos de Telefónica, compensada en parte y por el abono de las cuantías pendientes del Programa PRISMA 2008-2011, y por la llegada de ingresos procedentes del PRISMA 2016-2019.

En los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5º) con una estimación de 493.276,37, se produce un incremento del 279,44% por la imputación a este capítulo de los ingresos procedentes de la recogida selectiva de residuos, el reparto de dividendos aprobado por la Junta del Canal de Isabel II Gestión SA, y por la previsión de ingreso

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

del Canon inicial por derecho de superficie de la Parcela ubicada en la Avenida Juan Pablo II en su confluencia con las calles Santiago Apóstol y Nuestra Señora de Belvis.

En Transferencias de capital (Capítulo 7º) con una estimación de 807.560,92 euros, se introduce un ingreso no contemplado en el presupuesto de 2016, y que responde a las aportaciones del PRISMA para gastos de inversión en el presente ejercicio, y a la subvención prevista en virtud de la Disposición Adicional Primera. Medidas de Ayuda, de la Ley 4/2016, arriba citada.

### 3. GASTOS

Si hacemos un estudio comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2016 y el que ahora se presenta los porcentajes de variación son los siguientes:

DENOMINACIÓN	2016	2017	% VARIACIÓN
A) OPERACIONES CORRIENTES	16.797.125,61	17.212.125,69	+2,4
1. Gastos de personal	7.575.875,83	7.703.219,06	+1,68
2. Gastos bienes corrientes y servicios	8.388.691,78	8.344.269,17	-0,53%
3. Gastos financieros	4.000	4.000	=
4. Transferencias corrientes	828.558,00	1.160.637,46	+40,07%
B) OPERACIONES DE CAPITAL	417.601,00	2.033.848,74	+387,03
5. Inversiones reales	417.601,00	2.033.848,74	+387,03

El gasto corriente incluido en los Capítulos 1º al 5º asciende a 17.212.125,69 euros experimentando un aumento del 2,47% en relación con el gasto corriente presupuestado en el pasado ejercicio 2016.

Al igual que en el apartado anterior, y sin perjuicio de las explicaciones pormenorizadas contempladas en el informe económico financiero, las principales modificaciones son las que siguen:

El **Capítulo 1º (Gastos de Personal)** recoge las previsiones necesarias para dar cobertura a las retribuciones de la plantilla en vigor, así como las obligaciones con la Seguridad Social a Cargo de la Corporación. En 2017 asciende a euros

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

7.703.219,06 lo que supone un aumento del 1,68 % sobre el presupuesto del ejercicio de 2016.

El **Capítulo 2º (Gastos en bienes y servicios corrientes)**, recoge las previsiones para los gastos en bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal del Ayuntamiento, como son los de arrendamientos, las reparaciones, el mantenimiento, la conservación, el suministro de material etc. En 2017 asciende a 8.344.269,17 euros, lo que implica una disminución del 0,53%. Todos los servicios están cubiertos con las consignaciones previstas, sin que se prevea desajuste alguno.

El **Capítulo 3º (Gastos financieros)** asciende a 4.000€, idéntica cantidad que en el año 2016.

El **Capítulo 4º (Transferencias corrientes)** recoge las operaciones condicionadas o no, realizadas por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores. Este capítulo también recoge las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios, en concepto de una subvención previamente concedida. Asciende a 1.160.637,46 euros, y supone un 40,07% más que en 2016 incremento que se justifica por la implantación del servicio de Transporte Colectivo Urbano, por el incremento de las cantidades a abonar en concepto de participación en la Mancomunidad del Este (recogida de residuos), y por la imputación a este capítulo de las Ayudas de Emergencia otorgadas por los servicios sociales.

El **Capítulo 6º (Inversiones reales)** los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios. Para el ejercicio 2017 la previsión es de 1.852.366,40 euros y supone un aumento del 343,57% respecto al presupuesto de 2017. El detalle de las inversiones aparece recogido en el Anexo de Inversiones que se acompaña en la documentación de este expediente de presupuesto.

Los estados de gastos e ingresos recogen las actualizaciones de los diferentes contratos por revisión de precios o por previsión de modificaciones de los mismos.

### 4. BASES DE EJECUCIÓN

Las modificaciones que presentan las Bases de Ejecución respecto de las del ejercicio anterior vienen motivadas por la necesidad de adaptar las mismas a los cambios experimentados tanto en el modo de gestión, como a los cambios legislativos producidos. En ellas, se ha tratado de dotar de mayor claridad a sus preceptos y de llevar a cabo un ejercicio de racionalización que permita una gestión más eficaz y transparente.

### 5. CONCLUSIONES

El presupuesto de 2017 está enfocado a dotar a esta Corporación de una herramienta que permita una gestión más eficaz y adaptada a las necesidades reales

## PRESUPUESTOS 2017. MEMORIA DE ALCALDÍA

del municipio, y que da continuidad al importante esfuerzo inversor que se ha venido realizando desde la Corporación.

En estos presupuestos se apuesta por dotar de mayor transparencia mediante un mayor nivel de desglose de las aplicaciones presupuestarias que permite conocer a los ciudadanos el coste efectivo de los servicios que se les prestan.

El esfuerzo inversor se plasma en el incremento de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras, cuya puesta en funcionamiento habrá de redundar en una mejora en la calidad de los servicios.

Junto con estas nuevas infraestructuras, en su conjunto, los presupuestos buscan garantizar la cantidad y la calidad del conjunto de los servicios al tiempo que se apuesta por la participación de los propios ciudadanos en la consecución de los objetivos municipales vía aumento de las dotaciones destinadas a subvenciones (Capítulo 4ª).

Y todo lo anterior manteniendo una Hacienda municipal saneada, sin cargas financieras y que apuesta por una gestión eficaz y eficiente siempre al servicio de nuestros vecinos.

Paracuellos de Jarama, a 27 de julio de 2017

EL ALCALDE

Javier Cuesta Moreno